



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 360-2025-AMPI

ICA, 19 DE SETIEMBRE DEL 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

VISTO: El Memorando N° 310-2025-AMPI, de fecha 19 de setiembre del 2025, el Informe N° 045-2025-GM-MPI, del 19 de setiembre 2025, el Informe N° 507-2025-OGRRHH/MPI, de fecha 19 de setiembre 2025, el Informe N° 797-2025-ARE-OGRRHH-MPI, del 19 de setiembre del 2025, el Memorando N° 0858-2025-OGRRHH-MPI, del 19 de setiembre de 2025, la Resolución de Alcaldía N° 304-2025-AMPI, de fecha 12 de agosto del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"*; asimismo, el artículo 20°, inciso 17) de la indicada Ley, señala que: *"Es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza"*.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 304-2025-AMPI, de fecha 12 de agosto del 2025, se le encarga interinamente al Lic. Adm. Manuel Alberto Chacaltana García, las funciones de Jefe de la Unidad de Racionalización y Modernización de la Gestión, en adición a su cargo de Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, en tanto se designe a un nuevo funcionario que reúna el perfil profesional exigido por ley, para que se haga cargo de la referida Unidad.

Que, mediante los documentos del visto, las oficinas correspondientes, han cumplido con efectuar la evaluación curricular del profesional propuesto, por lo que se hace necesario, designar al Econ. José Martín Campos Aparcana, en el cargo de Jefe de la Unidad de Racionalización y Modernización de la Gestión, de la Municipalidad Provincial de Ica.

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en mérito al visto y a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al **ECON. JOSÉ MARTÍN CAMPOS APARCANA**, en el cargo de confianza de **JEFE DE LA UNIDAD DE RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN**, de la Municipalidad Provincial de Ica, debiendo recepcionar el cargo, con las formalidades previstas en la Ley; asignándole el nivel remunerativo que le corresponde.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, que cumpla con **NOTIFICAR** la presente Resolución, al interesado, a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, a la Unidad Racionalización y Modernización de la Gestión, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a la Sala de Regidores y a las demás Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal, con las formalidades previstas en la Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Administración por intermedio de la Unidad de Tecnologías de la Información **PUBLIQUE** la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
ABOG. WILFREDO ISAAC AQUIJE UCHUYA
JEFE OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

TRANSCRIPCION N° RAN 360 FECHA: 19 SEP 2025
ENTIDAD: U. T. I.

es grato remitir a usted el presente documento y fines
consiguientes la presente transcripción final de
Resolución N° RAN 360 de Fecha 19 SEP 2025



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Abog. Wilfredo Issac Aquije Uchuya
C.A.I. N° 4259
SECRETARIO GENERAL